



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrige auto
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Serfinanza S. A.
Demandados: Trilogía Construcciones S. A. S., Javier Osorio Jaramillo
y Viviana Mercedes Granada Aguirre
Radicado: 630013103003-2020-00167-00

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, el 28-05-2021 de acuerdo con lo previsto por el artículo 286 del CGP, se corrige el literal 21 del numeral PRIMERO del auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva proferido el 06 de octubre de 2020, el cual queda como seguidamente se indica:

21- Por la suma de DOS MILONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.707.917.00) M/CTE. por concepto de capital contenido en la obligación 111000062581 inmersa en el pagaré objeto de cobro.

Notifíquese personalmente la presente providencia, junta a la que es objeto de corrección.

NOTIFIQUESE

k. Se notifica en estado #68 el 16-06-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindio - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffe9ac5f5e1b5ea3792b40f6a7e19f02c650aa90a2f27d6be5491ef22b67
4d8a**

Documento generado en 15/06/2021 05:06:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>